

Azogues, 10 de Marzo del 2018

Señores Socios y Accionistas de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada
"TRANSPAPALUA S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, en mi calidad de comisario de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada "Transpapalua S.A.", presento a ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio comprendido entre, el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017; del cual me permito informar lo siguiente:

Durante este período, se han realizado 3 convocatorias a socios y accionistas, mismas que fueron de su conocimiento y de las cuales dejo sentado que: las reuniones correspondientes a las fechas 25 de marzo del 2017 con carácter de Ordinaria, y del 02 de Septiembre del 2017 con el carácter de Extraordinaria con los puntos que constan en las actas correspondientes; fueron llevadas a cabo con total normalidad, no siendo el caso de la convocatoria a Reunión de Trabajo del 16 de Diciembre del 2017, la misma que por manifestación verbal de la administración no fue válida. No habiendo durante este período más convocatorias a Asambleas de Junta de Socio y Accionistas, ni de Directiva.

Los administradores de la compañía, que como sabemos en el año 2017 fue regida por dos directorios, el primero que fungió durante el etapa de Enero - Agosto del 2017 y la nueva directa a partir de Septiembre del 2017; han cumplido su gestión de acuerdo a la leyes, reglamentos y los estatutos de esta compañía.

En lo referente al movimiento económico, se realizó la respectiva revisión y análisis de la actividad contable de la compañía, para lo cual se obtuvo de parte de la Contadora la información de las operaciones, los registros contables y la documentación que sustentan las transacciones.

Adicionalmente me permito observar que la inversión más significativa del periodo es el activo fijo adquirido por la compañía, que si bien presenta la documentación contable correspondiente; señalo, que no ha sido de mi conocimiento, la decisión de la Junta de Socios y Accionistas, de adquirir un equipo de cómputo, ni de los requerimientos que este bien deba cumplir, por lo que en este aspecto en mi calidad de comisario, no puedo manifestar si dicho bien cumpla con las disposiciones e instrucciones requeridas.

El Balance General así como el correspondiente Estado de Resultados, están realizados de acuerdo a las normas legales, y reflejan las cifras correctas y la real situación económico-financiero de la compañía, así como se cuenta también con los respectivos respaldos de los ingresos y gastos efectuados en el periodo.

Finalmente expreso a ustedes señores socios, con bases razonables para emitir mi opinión, y sin restar importancia a las observaciones presentadas, que el balance emitido por la administración cumple con todas las formalidades, y puede ser aprobado.

Atentamente,


Vicente Santacruz G.

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.